



Rad Nro. 76-111-40-03-001-2021-00083-00

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo, informando que se allegó al correo institucional respuesta por parte de pagador de la Alcaldía Municipal de Buga. Queda para proveer. Buga Valle, noviembre 26 de 2021.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00083-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: **ANDRES MAURICIO MENDEZ CABRERA/CC.1.115.069.770**

DEMANDADO: **GERARDO ALFONSO CONDE MONTOYA/CC.14.872.724**

AUTO de SUSTANCIACION No. **112**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, uno (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la respuesta allegada por parte del pagador de la Alcaldía Municipal de Buga, mediante el cual informa que a partir del mes de mayo le será descontado al aquí demandado sobre la orden de embargo.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

ANEXAR Y DEJAR en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por parte del pagador de la Alcaldía Municipal de Buga, mediante el cual informa que a partir del mes de mayo le será descontado al aquí demandado sobre la orden de embargo. Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Alba Monica A.D.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA-VALLE DEL CAUCA

Hoy **02 DE DICIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **190**.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2281f9eb277f4825717a05026b3c583b56f7deef590d4f5d6f5b13be80c4c260**

Documento generado en 01/12/2021 08:37:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>